

N° Expte:		102/2009/4541	
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:		JUNTA MUNICIPAL DE ARGANZUELA	
Servicio Promotor:		DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES.	
Objeto:		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA EDUCACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES AÑO 2010.	
Fecha:	04/09/2009	Doc.:	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁN REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA EDUCACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES AÑO 2010.

TIPO DE CONTRATO: *Administrativo especial*
TRAMITACIÓN: *Ordinaria*
PROCEDIMIENTO: *Abierto*
FORMA: *Pluralidad de criterios.*

1. JUSTIFICACIÓN:

Los servicios Sociales Generales del Ayuntamiento de Madrid tienen entre sus objetivos prioritarios, desarrollados a través de las Juntas Municipales de Distrito, promover el bienestar social de los individuos, actuando para prevenir y/o evitar las causas de inadaptación, marginación, discriminación y riesgo social, prevención del absentismo escolar y facilitar actividades preventivas educativas.

Entre las competencias asignadas se encuentra las de diseñar y desarrollar proyectos específicos acordes a las características de la población del Distrito, tanto de carácter preventivo como de reinserción destinados tanto a los menores y jóvenes como a sus familias.

El programa de Prevención en los Servicios Sociales del Distrito de Arganzuela tiene como finalidad dar respuesta a las necesidades detectadas en la población infantil-juvenil del distrito, facilitando su normalización y desarrollo adecuado.

2.- Objeto:

El objeto del presente contrato es el de actividades complementarias a la educación social para el desarrollo del programa de prevención de Servicios Sociales, integrado por un conjunto de actividades preventivas, socio-educativa, prevención absentismo escolar y de integración socio-familiar dirigidas a los menores y jóvenes del distrito, así como a sus familias.

Dicho Servicio complementará las actuaciones que se llevan a cabo por Servicios Sociales, permitirá ofrecer a los ciudadanos una atención social más integral, mediante estrategias de formación no reglada para la adquisición de habilidades personales y sociales que faciliten una mayor autonomía e integración social.

3.- Contenido del Servicio a contratar.-

- Intervenciones educativas en medio abierto a fin de detectar precozmente la existencia de menores y adolescentes en situación de desventaja social y riesgo, procurando su inserción en el medio escolar, social o laboral.

- Intervención socio-educativas, individual y grupal, con menores y adolescentes, en situación de riesgo y/o conflicto social, en el área familiar, escolar, socio-relacional, de ocio y tiempo libre.

Nº Expte:	102/2009/4541
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	JUNTA MUNICIPAL DE ARGANZUELA
Servicio Promotor:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES.
Objeto:	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA EDUCACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES AÑO 2010.

Fecha:	04/09/2009	Doc.:	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
---------------	-------------------	--------------	---

- Participar junto a los Técnicos de los Servicios Sociales en la elaboración y ejecución de los Diseños de Intervención social que e realicen referidos a los menores y familias.

- Participar junto a los Técnicos de los Servicios Sociales y otros profesionales del Distrito (profesionales de la educación, agente de igualdad, dinamizadores de espacios públicos, etc.), en el diseño y ejecución de actuaciones dirigidas a la prevención de la violencia, de la xenofobia, prevención de conductas marginales, educación para la solidaridad y tolerancias, prevención del absentismo escolar.

- Creación de talleres educativos, impulsores de actividades positivas.

- Acompañamiento y seguimiento de los menores y jóvenes participantes en el Proyecto a actividades y recursos que se ofrezcan dentro de la red normalizada de Servicios (actividades extraescolares, actividades en Centros Culturales, actividades deportivas).

- Promoción, desarrollo y participación en actividades grupales con menores, adolescentes y jóvenes, así como sus familias.

- Potenciar el tejido asociativo fomentando su participación en las actividades que se realicen, así como ofreciendo apoyo técnico y asesoramiento de cara a la atención que vienen ofreciendo a los menores y adolescentes del Distrito.

- Contacto y coordinación con los recursos de la zona, conocer sus actividades y funcionamiento.

- Participación en actividades socio-comunitarias del barrio o Distrito.

- Organización y desarrollo de actividades de ocio educativo y tiempo libre (salidas y excursiones).

- Realización de actividades y/o talleres, junto con la población de mayores del Distrito, que fomenten actitudes de respeto y reconocimiento de valores positivos.

- Actividades de intervención educativa en el ámbito familiar.

4. Perfil de los destinatarios:

La población a atender son menores, adolescentes, jóvenes, y sus familias, que presentan algunas de las siguientes características.

- Graves dificultades en la convivencia familiar.
- Ausencia de figuras de referencia, y de modelos de comunicación y relaciones adecuadas.
- Dificultades de integración escolar (absentismo, fracaso escolar, desfase curricular...).
- Hábitos o conductas marginales.
- Adolescentes con inicio de conductas delictivas y/o adictivas.
- Pertenencia a grupos conflictivos y/o violentos.
- Dificultad de integración social (inmigrantes, minorías étnicas...).
- Situaciones de desprotección familiar.

También serán atendidos adultos que presenten una problemática específica, que sea susceptible de educación social.

Nº Expte:	102/2009/4541
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	JUNTA MUNICIPAL DE ARGANZUELA
Servicio Promotor:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES.
Objeto:	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA EDUCACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES AÑO 2010.

Fecha:	04/09/2009	Doc.:	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
--------	------------	-------	---

5.- Metodología y Ámbitos de intervención:

Las actividades se desarrollarán de un modo creativo, activo y participativo, con una orientación educativa y socializadora.

Todas las actividades tendrán un carácter globalizado, que conecte las capacidades y características de la población con sus necesidades e intereses.

Los ámbitos de intervención serán:

- Ámbito Individual:

Los sectores de población objeto de sus intervención serán prioritariamente la infancia y la adolescencia, pero también los jóvenes serán competencia suya. Así mismo los adultos que presenten una problemática específica susceptible de educación social.

Las actividades a desarrollar serán, entre otras, entrevistas, acompañamientos, visitas domiciliarias, coordinación con otros recursos, formando parte todas ellas, del diseño de intervención social individual, realizado por la Trabajadora Social correspondiente.

- Ámbito Grupal:

La atención educativa podrá desarrollarse mediante una metodología grupal. El grupo tendrá un carácter socio-educativo, pudiendo tener las sesiones un contenido de debate, de formación de ocio y tiempo libre, de habilidades sociales.

- Ámbito Comunitario:

La educación social promueve la participación de la comunidad en la atención a los colectivos con especiales dificultades, carencias, exclusión social o riesgo de estarlo.

El Educador Social colaborará con la iniciativa social tanto en el fomento del tejido social como en el diseño de programas distritales realizados en colaboración con entidades de la zona.

-Ámbito Familiar:

- Educación para la salud.
- Relaciones comunitarias.
- Organización y Economía Familiar.
- Ajuste al medio escolar.
- Apoyo a la inserción social.

6.- Lugar:

Las actividades de prevención se desarrollarán, en el Centro de Servicios Sociales "José de Villarreal" de Arganzuela y en otros espacios que serán determinados por los Servicios Sociales del Distrito de Arganzuela.

Nº Expte:	102/2009/4541
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	JUNTA MUNICIPAL DE ARGANZUELA
Servicio Promotor:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES.
Objeto:	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA EDUCACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES AÑO 2010.

Fecha:	04/09/2009	Doc.:	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
--------	------------	-------	---

7.- Características de las prestaciones objeto del contrato e importe de las mismas:

7.1.- Recursos Humanos:

- **1 Educador Social**, con titulación de Educación Social, contratado a jornada completa, para el desarrollo de las actuaciones señaladas en el punto 3 de estos Pliegos de Condiciones Técnicas. Durante el periodo comprendido de enero al 30 de diciembre de 2010.

El servicio deberá efectuarse en el horario que más convenga al objetivo de la intervención.

- **1 Educador Social coordinador**, con titulación de educación Social, contratado a jornada completa para el desarrollo de las actuaciones de coordinación. Durante el periodo comprendido de enero al 30 de diciembre de 2010.

El servicio deberá efectuarse en el horario que más convenga al objetivo de la intervención.

- **1 Monitor de ocio y tiempo libre**, como apoyo a la intervención preventiva de los Educadores Sociales, de enero al 30 de diciembre de 2010, 4 horas por semana.
- **1 Mediador Social Intercultural** como apoyo a la intervención preventiva con población inmigrante, de enero al 30 de diciembre de 2010, 4 horas por semana.
- En el supuesto de bajas superiores a 15 días será preciso cubrir la baja con personal cualificado, comunicándolo previamente al Departamento de Servicios Sociales quién dará el visto bueno o no al candidato propuesto.

7.2.- Salidas y Excursiones:

- **6 Salidas de un día**, a realizar durante el año 2010, para la realización de sendas ecológicas, excursiones deportivas. El número aproximado de menores por salida será de 30, dentro de la Comunidad de Madrid; una deberá ir dirigida a los menores y a sus familias.
- **4 Salidas de medio día**, a realizar durante el año 2010, visitas y actividades culturales según la oferta existente en el momento, cine, teatro, bolera, museos..., incluyendo el transporte, entradas y materiales para el desarrollo de la actividad. El número aproximado de menores por salida será de 30.

Estas salidas deberán ir acompañadas de un monitor/educador por cada 15 menores.

7.4.- Actividades Puntuales:

- Como clausura de las actividades de los diferentes grupos y encuentro de los distintos agentes sociales, que también desarrollan actividades preventivas con menores en el distrito; en el mes de mayo y el mes de diciembre de 2010, se desarrollará un espectáculo infantil y juvenil, dirigido a los menores del Distrito y sus familias.

N° Expte:		102/2009/4541	
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:		JUNTA MUNICIPAL DE ARGANZUELA	
Servicio Promotor:		DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES.	
Objeto:		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA EDUCACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES AÑO 2010.	
Fecha:	04/09/2009	Doc.:	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

- *Apoyo en la realización de la Semana Intercultural e Intergeneracional, fechas a determinar. Actividades y encuentros de los distintos agentes sociales, que desarrollan actividades dirigidas a la población inmigrante en el distrito.*
- *Apoyo en la realización de la "Semana del Voluntariado" a realizar del 1 al 3 de diciembre de 2010. Actividades y encuentros de los distintos agentes sociales, que también desarrollan actividades de voluntariado en el distrito, con la participación de la Asociación de Voluntarios del Mayores "Casa del Reloj" .*
- *Jornada "Día de la Diversidad" fecha a determinar. Puesta en común de los proyectos y actividades de las distintas entidades y asociaciones que colaboran en el distrito con la población inmigrante.*
- *Dos actividades intergeneracionales, una por semestre.*
- *Jornada de Hábitos Saludables, fecha a determinar.*
- *Para todas estas actividades puntuales el adjudicatario deberá realizar folletos informativos y carteles necesarios para su divulgación.*

8.- Seguimiento y Supervisión:

El seguimiento y supervisión del Servicio corresponde al Departamento de Servicios Sociales cuyos técnicos podrán en cualquier momento inspeccionar el desarrollo del Servicio y solicitar cuanta información requieran.

9.- Plazo de duración y calendario:

a.- El plazo de duración del contrato será el comprendido desde el 4 de enero de 2010 al 30 de diciembre de 2010.

b.- Los días de la semana y el horario concreto de las actividades serán fijados por la Jefa de Sección de Coordinación de Centros Adjunta al Departamento, pudiendo éstas realizarse en fin de semana.

10.- Condiciones Técnicas para la prestación del Servicio:

- *La entidad adjudicataria designará a la persona responsable de la coordinación del servicio, quién recibirá por parte de los Técnicos de Servicios Sociales, las indicaciones para el desarrollo de la prestación.*
- *La entidad adjudicataria y el personal mantendrán reuniones de coordinación y seguimiento, que les serán marcadas por la Jefa de Sección de Coordinación de Centros Adjunta al Departamento, para el seguimiento de los casos en intervención en cada zona.*
- *El Departamento de Servicios Sociales se reserva la facultad de exigir el cambio de un profesional cuando existan razones suficientes que lo justifiquen.*
- *La entidad adjudicataria presentará mensualmente a la Jefa de Sección de Coordinación de Centros Adjunta al Departamento una programación de las actividades a desarrollar en ese periodo.*

Nº Expte:	102/2009/4541
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	JUNTA MUNICIPAL DE ARGANZUELA
Servicio Promotor:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES.
Objeto:	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA EDUCACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES AÑO 2010.

Fecha:	04/09/2009	Doc.:	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
--------	-------------------	-------	---

- Se presentará asimismo memoria semestral y otra anual de las actuaciones desarrolladas, así como cuantos informes sean necesarios.
- Se recogerán, informatizarán, analizarán y custodiarán todos los datos referidos a los usuarios garantizando en todo momento la confidencialidad y el derecho a la intimidad de los mismos.
- En la prestación del Servicio el contratista deberá someterse en todo momento, a las instrucciones, directrices u observaciones que le formule el Técnico Municipal, la Jefa de Sección de Coordinación de Centros Adjunta al Departamento, ello con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación en la gestión del mismo.
- El adjudicatario será responsable del buen uso de los locales donde se realicen las actividades así como de la maquinaria, aparatos y demás material a utilizar en la prestación del Servicio que sea propiedad municipal, viéndose obligado a reponerlo cuando su pérdida o deterioro sea consecuencia de un uso inadecuado.

11.- Documentación Técnica:

En la oferta se deberá incluir:

- Un Proyecto Técnico que responda a los objetivos, metodología y actuaciones a realizar, expuestos en el presente pliego de Condiciones Técnicas.
- Con la Proposición se adjuntará Currículum vitae de los profesionales que prestarán el servicio con sus titulaciones y experiencia en materia de intervención con menores.
- Se especificará así mismo, los medios materiales y técnicos para la evaluación del Programa.

12.- Protección de datos personales:

La entidad adjudicataria, en cuanto al tratamiento de datos de carácter personal relativos a los usuarios del servicio, deberá respetar en todo caso las prescripciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, B.O.E. nº 298 de 14 de diciembre de 1999.

Madrid, 4 de septiembre de 2009.

La Jefe de Departamento de
Servicios Sociales

Fdo. E. del Pilar Martín Martín